



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
DOM

ZAPALLAR
DOM



RESOLUCION N° 19/2020.-
Zapallar, Febrero 10 de 2020.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976(MINVU).-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47/1992, (MINVU), y sus modificaciones posteriores (D.S. N° V122/1992, D.S. N° 75/2001, entre otras, todos de Vivienda y Urbanismo).-
- 03.- El Plan Regulador Comunal y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de Noviembre de 1984, y sus modificaciones año 1989, año 1995, y año 1999, según Plano PR-Z-BC-01, publicado en Diario Oficial el 21 de Enero de 1999.-

CONSIDERANDO:

- 04.- La carta con fecha 07 de Enero de 2020, presentada ante esta Dirección de Obras, por parte del Arquitecto Sr. Luis F. Engber Zamora, mediante la cual solicita modificar la aprobación del permiso otorgado bajo el N° 6.007, de fecha 03-07-2019, en el sentido de corregir la superficie del terreno para el predio materia del permiso, ya que corresponde a 2.529 y no a 5.058m², como erróneamente se presentó en la tramitación. Lo anterior, para la vivienda ubicada en Camino del Golf N° 240, Lote 11A, Rol de Avalúos S.I.I. N° 342-11, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, de propiedad de Rodrigo Arana Rojas.-
- 05.- El Permiso de Edificación por "Obra Menor" N° 6.007 de fecha 03-07-2019, emitido para la ampliación de vivienda existente, con una superficie a edificar de 64,25m². Lo anterior para la propiedad del Sr. Rodrigo Arana Rojas, patrocinada por el Arquitecto Sr. Luis F. Engber Zamora, emplazada en la propiedad ubicada en Camino del Golf N° 240, Lote 11A, Rol de Avalúos S.I.I. N° 342-11, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.-
- 06.- La presentación de lámina de arquitectura (AM-LAM-01-03) donde se corrige el error de superficie del lote 11-A, firmada tanto por el propietario como por el Arquitecto patrocinador del trámite, informando el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables para la nueva superficie de la propiedad.-
- 07.- La inscripción de dominio inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua a fojas 1.270, N° 1.715 del año 2003, a fin de respaldar la superficie del lote 11A, materia de la presente resolución.-



Hoja 2, Res. N° 19/2020.-

RESUELVO:

- 08.- Modificar el Permiso de Edificación de Obra Menor N° 6.007 de fecha 03-07-2019, respecto de la superficie del terreno donde se emplaza la edificación, ya que esta corresponde a 2.529m², y no 5.058 como se presentó en los antecedentes. Se corrige además la denominación del lote indicado en el permiso, ya que corresponde al lote 11A y no al lote 11B, como se indicó. El permiso otorgado corresponde a una ampliación de vivienda existente de propiedad del Sr. Rodrigo Arana Rojas, ubicada en Camino del Golf N° 240, Lote 11A, Rol de Avalúos S.I.I. N° 342-11, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.-
- 09.- Ingresar la presente resolución y la carta solicitud de respaldo, al expediente de Permiso de edificación N° 6.007, Rol de Avalúos S.I.I. N° 342-11.-

ANÓTESE, APRUÉBESE, Y ARCHÍVESE la presente Resolución.-



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- Sr. Luis F. Engber Zamora.-
02.- Archivo Expediente Rol 342-11.-
03.- Archivo Dirección de Obras.-
SSA/MVE/lat/2020 Res.19.-

